



**AVISO  
CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

EL MUNICIPIO DE SARAVERA (ARAUCA), CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

**CONSIDERANDO**

**QUE**, de conformidad con la ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

**QUE**, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (NUTRICION PARENTERAL Y ENTERAL) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.**

**QUE**, el contrato cuyo se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación de mínima cuantía.

Se fija en Saravena, a los veintiséis (26) días del mes de abril del 2022.

**CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ARANGO  
GERENTE**